

FOR-GJ-032



# Eccari Action 17 121-121 (2006-5041-1-5516 Action 2021-12-131 (1-5516-50-2021-12-1311-15-150-50-2021-12-1311-15-150-50-2021-12-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-1311-15-150-60-2020-1-2021-2021-1-2021-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1-2021-1

## RESOLUCIÓN No. 2378 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10917 del 17 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en cinco (5) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24,** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137583**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





FOR-GJ-032



# Firmado Electronicamente con AZS Aquero 2021/11/21/5906-591/77

## RESOLUCIÓN No. 2378 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el señor Andrés Felipe Castro Bejarano identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.039.563 ocupó el puesto número dos (2) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 137583.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 1102 de 5 de agosto de 2021 en encargo con el servidor público **Wilson Hernando Olmas Peralta**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.612.919**, titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08 del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público Wilson Hernando Olmas Peralta, actualmente se encuentra provisto mediante resolución 452 del 7 de abril de 2015 en provisionalidad con la servidora pública Martha Estela Marriaga Torres identificada con la cédula de ciudadanía número 38.283.020, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co









## RESOLUCIÓN No. 2378 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **Andrés Felipe Castro Bejarano** identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.039.563**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407**, **Grado 24**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **Andrés Felipe Castro Bejarano** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del servidor público Wilson Hernando Olmas Peralta, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24 de esta Secretaría y a su vez, se terminará el nombramiento provisional de la señora Martha Estela Marriaga Torres en el citado empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08 de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público Wilson Hernando Olmas Peralta, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

En mérito de expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al señor Andrés Felipe Castro Bejarano identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.039.563 para desempeñar el cargo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137583 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co





FOR-GJ-032



# Firm ado Electronicamente con AZSign Acareto: 2021211-125806-58471-58

### RESOLUCIÓN No. 2378 DE 11 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva. ARTÍCULO 2. El señor Andrés Felipe Castro Bejarano, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al servidor público Wilson Hernando Olmas Peralta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.612.919 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24 de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor Andrés Felipe Castro Bejarano, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor Wilson Hernando Olmas Peralta, deberá asumir las funciones del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública Martha Estela Marriaga Torres identificada con la cédula de ciudadanía número 38.283.020, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08 de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el señor Andrés Felipe Castro Bejarano, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a Andrés Felipe Castro Bejarano, Wilson Hernando Olmas Peralta y Martha Estela Marriaga Torres, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### **JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Jiovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH

Revisó: Edna Rocío Castilblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co







## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2378 Andre"s Castro Bejarano D4

# SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

ld Acuerdo: 20211211-215906-5bf471-55164960

Creación: 2021-12-11 21:59:06

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-13 11:50:58



Escanee el código para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Rocío Castilblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

Oangarita@sdis.gov.co

**Notificacion: Maria Merlano** 

Maria merlano 1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2378 Andre"s Castro Bejarano D4

# SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211211-215906-5bf471-55164960

Creación: 2021-12-11 21:59:06

Estado: Finalización: 2021-12-13 11:50:58



Escanee el código para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

# 2378 Andre"s Castro Bejarano D4

# SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-215906-5bf471-55164960

Creación: 2021-12-11 21:59:06

Estado: Finalización: 2021-12-13 11:50:58



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-11 21:59:07 Lec.: 2021-12-11 22:02:36 Res.: 2021-12-11 22:02:38 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	OFFIR JIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 22:02:38 Lec.: 2021-12-12 06:09:14 Res.: 2021-12-12 06:09:25 IP Res.: 190.24.61.79
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-12 06:09:25 Lec.: 2021-12-13 07:41:52 Res.: 2021-12-13 07:42:17 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:42:17 Lec.: 2021-12-13 08:34:22 Res.: 2021-12-13 08:34:43 IP Res.: 186.102.20.129
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:34:43 Lec.: 2021-12-13 09:43:44 Res.: 2021-12-13 09:44:30 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 09:44:30 Lec.: 2021-12-13 09:44:40 Res.: 2021-12-13 09:44:44 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 09:44:44 Lec.: 2021-12-13 10:44:43 Res.: 2021-12-13 11:50:58 IP Res.: 186.84.22.230